

RESOLUCIÓN N°

. 0363 .

NEUQUÉN,

22 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2642-M-2025 y la Disposición N° 094/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 094 de fecha 9 de junio de 2025, se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 16/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la **"SOLICITUD DE 3500 TONELADAS DE ASFALTO EN CALIENTE, PLAN DE BACHEO INTENSIVO PRÓXIMO CUATRIMESTRE"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$591.500.000,00)** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos;**

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 12° b) punto I del Decreto Reglamentario N° 108/72 de la Ley N° 687;

Que se emitió el Acta de Apertura de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres "A" y "B" presentadas por las empresas invitadas a participar de la licitación;

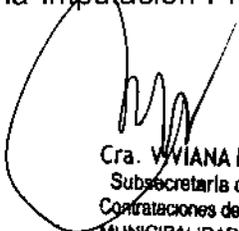
Que la mejor propuesta económica la correspondió ser a la empresa **QUIDEL OSCAR RAÚL**, quien ofertó la ejecución de la provisión en la suma de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$591.421.635,00);**

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **QUIDEL OSCAR RAÚL**, no presenta errores matemáticos en el cálculo resultando un 0,01% inferior al Presupuesto Oficial de la contratación al mes de mayo de 2025;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 16/2025 en la suma de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$591.421.635,00)** a favor de la empresa **QUIDEL OSCAR RAÚL**, en virtud de ser la mejor oferta admisible técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo de tal forma el Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que, mediante informe N° 48/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informó mediante Pase N° 380/2025, que la contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobada mediante Ordenanza N° 14858, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.9.1-6.13.495;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0363-25

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1358/2025, la imputación presupuestaria mencionada precedentemente, e informó que se procedió a verificar la Reserva N° 155144 y que la misma será financiada con la fuente denominada: "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra Dictamen N° 374/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que, conforme el artículo 1°) del Decreto N° 594/2005 corresponde al Secretario de Obras Públicas, o quien en el futuro lo reemplace a adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 16/2025 para la ----- ejecución de la obra "SOLICITUD DE 3500 TONELADAS DE ASFALTO EN CALIENTE, PLAN DE BACHEO INTENSIVO PRÓXIMO CUATRIMESTRE" a favor de la empresa QUIDEL OSCAR RAÚL, C.U.I.T. N° 20-10432252-3, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$591.421.635,00) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 258/259 del Expediente OE N° 2642-M-2025.

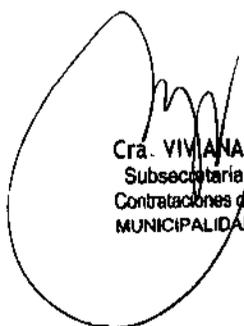
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa QUIDEL OSCAR RAÚL ----- que resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN